

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

INE

LOGRAN CIUDADANOS LLEVAR 3DE3 AL SENADO

El Instituto Nacional Electoral (INE) validó miles de firmas entregadas por ciudadanos para impulsar la aprobación de la Ley 3de3 en el Congreso con la que se pretende combatir la corrupción gubernamental. Con este aval, el Senado de la República comenzó a procesar formalmente el proyecto que obliga a los servidores públicos a hacer públicos sus bienes, el pago de impuestos y sus conflictos de intereses. Legisladores y representantes de la sociedad civil consideraron que se trata de un hecho histórico. “Representamos a más de 600 mil personas que decidieron volver a confiar en sus instituciones”, afirmó Max Kaiser, director de Anticorrupción del Instituto Mexicano para la Competitividad (Imco). “A pesar del desprestigio que tiene la clase política, los ciudadanos dijeron que el Congreso puede hacer algo para rehacer el Sistema Anticorrupción”, agregó. “Tiene un carácter simbólico muy importante que la primera iniciativa ciudadana discutida en el Senado sea una iniciativa sobre anticorrupción, porque manda una señal muy clara de la sociedad mexicana, que quiere que sea un tema que se aborde”, sostuvo Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana. Las organizaciones ciudadanas reconocieron que su presencia en el proceso de discusión ha sido clave para dotar al debate de una transparencia inédita. (REFORMA, PORTADA, P. 1, CLAUDIA GUERRERO)

PIDE OSORIO CHONG A GOBERNADORES SEGURIDAD Y EQUIDAD EN COMICIOS

Miguel Ángel Osorio Chong, titular de la Secretaría de Gobernación (Segob), sostuvo un encuentro con los 12 gobernadores que tendrán comicios el próximo 5 de junio, con el fin de crear una estrategia conjunta para generar condiciones de gobernabilidad, estabilidad y seguridad. Al encuentro acudieron los mandatarios de Aguascalientes, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sinaloa, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz y Zacatecas, a quienes Osorio Chong expuso la necesidad de trabajar en conjunto. El secretario y los gobernadores revisaron los municipios que presentan ciertas particularidades, para lo que se convino implementar mecanismos de comunicación permanente. “En un marco de coordinación y corresponsabilidad entre el gobierno de la República y los estados, se convino trabajar para que las elecciones se desarrollen en orden y con certeza para los ciudadanos”, expuso la Segob en un comunicado. Gabino Cué Monteagudo, mandatario de Oaxaca y presidente de la Conferencia Nacional de Gobernadores (Conago), destacó la disposición y compromiso de los gobernadores para generar las mejores condiciones rumbo a las próximas elecciones. En su cuenta de Twitter, Osorio Chong agradeció a los mandatarios por su disposición y compromiso. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y NACIÓN, P. 1 Y 4, ARIADNA GARCÍA)

SEÑALAN OPACIDAD POR VEDA ELECTORAL

Comisionados del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI) aseguraron que ninguna autoridad en los estados donde habrá elección el próximo 5 de junio podrá bajar información de su portal de transparencia por la llamada veda electoral. El comisionado Francisco Javier Acuña sostuvo que las obligaciones de transparencia no chocan con la prohibición de la promoción electoral en estas semanas previas, pues la información tiene una naturaleza distinta. “So pretexto de la veda electoral, hemos visto que en algunos estados se da la orden o, de manera misteriosa, ocurre que las instituciones bajan la cortina de la información pública. Y eso está mal porque entonces no permite al ciudadano hacer un escrutinio de cómo se comportan”, dijo en entrevista en el marco de la sesión extraordinaria del Consejo Nacional del Sistema Nacional

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

de Transparencia (SNT). Durante la sesión del Consejo que integran el INAI y los titulares de los órganos garantes locales Ximena Puente, comisionada presidente del Instituto, advirtió que toda la información que está en los portales de transparencia debe conservarse en línea. (REFORMA, NACIONAL, P. 2, ROLANDO HERRERA)

LOS INDEPENDIENTES NO SON AMENAZA: VALDÉS ZURITA

Leonardo Valdés Zurita, ex consejero presidente del extinto Instituto Federal Electoral (IFE), dijo que los candidatos independientes no son una amenaza para el sistema democrático de México. Al dictar la conferencia magistral “Retrospectiva y prospectiva en la aplicación de la reforma electoral 2014”, Valdés Zurita dijo que la democracia sin partidos no es posible, toda vez que el sistema de partidos políticos en México está consolidado. “Los candidatos independientes no son una amenaza para los partidos ni para la democracia”, añadió en el contexto del foro Evaluación de la reforma electoral 2014 y elecciones 2015: diagnósticos y propuestas, realizado en la Universidad Autónoma de Querétaro. Señaló que en las pasadas elecciones, la ciudadanía vio con buenos ojos a los abanderados independientes, a tal grado que esa novedosa figura político-electoral rindió frutos incluso en un Poder Ejecutivo estatal (Nuevo León). Valdés propuso la correcta incorporación de las candidaturas independientes a la vida democrática del país. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, REDACCIÓN)

VAN 12 DENUNCIAS EN LA FISCALÍA DE OAXACA

Claudia Silva, fiscal para delitos electorales en Oaxaca, informó que tienen contabilizadas 12 denuncias por diversos ilícitos, además de que existen 53 actas circunstanciadas y sólo cuatro carpetas de investigación relacionadas con el proceso electoral en curso. Precisó que dos de las quejas se refieren a condicionamiento de programas sociales, dos más por posible compra de votos y el resto por actos anticipados de precampaña. Ayer, el equipo jurídico del Partido del Trabajo (PT) denunció ante la fiscalía del estado que dos camionetas oficiales que son utilizadas para transportar medicamentos e insumos clínicos de la Secretaría de Salud estatal, por portar propaganda de José Antonio Estefan, candidato de la alianza PAN-PRD. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13)

ES INHUMANO QUE CREZCA LA POBREZA: JARA

Salomón Jara, candidato de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) a la gubernatura de Oaxaca, señaló que la pobreza no es sólo la falta de bienes, servicios o alimentos, sino también actitud y valores de los hombres y mujeres que pueden ayudar a quienes más necesitan. “Morena tiene el objetivo de escuchar, atender y respetar a todos, pero por conciencia y justicia debe dar preferencia a los pobres, quienes son la mayoría de los oaxaqueños, es inhumano que cada día crezca el número de pobres y aumente el dinero mal habido de unos cuantos”, agregó. Mientras, Alejandro Murat, aspirante de la alianza PRI-PVEM-Nueva Alianza, inició con las propuestas de gobierno y encabezó el primer foro estatal en materia agropecuaria, donde reunió a expertos en la rama forestal. A su vez, José Antonio Estefan, abanderado de la coalición PAN-PRD, continuó con los ataques contra el priísta. En tanto, Benjamín Robles, del Partido del Trabajo (PT), se comprometió a ser el gobernador más cercano a la gente. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13, ÓSCAR RODRÍGUEZ)

ACUSAN BLOQUEO A ASPIRANTE DE ALIANZA A ALCALDÍA EN QUINTANA ROO

La Contraloría estatal y el órgano electoral de Quintana Roo frenaron la candidatura de Manuel García a la alcaldía de Puerto Morelos, postulado por la alianza PAN-PRD. García fue blanco de los ataques de Fabián Vallado, ex

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

delegado de la Secretaría de Desarrollo Social (Sedesol) en esa entidad, como quedó al descubierto en conversaciones telefónicas que en febrero dio a conocer el diario Reforma. Además de haber precipitado la renuncia a las filas del PRI de Carlos Joaquín González —hoy candidato de la coalición PAN-PRD a la gubernatura Vallado orquestó maniobras para impedir que García se hiciera de la candidatura del tricolor al naciente ayuntamiento de Puerto Morelos. De acuerdo con las conversaciones, Vallado pretendió hacer a un lado a García achacándole responsabilidad en un presunto daño patrimonial por un millón 200 mil pesos. (REFORMA, NACIONAL, P. 11, MAYOLO LÓPEZ)

ACUSAN USO ELECTORAL DE PROGRAMAS EN TAMAULIPAS

Promotores de salud denunciaron que coordinadores de la Secretaría de Salud de Tamaulipas los están obligando a hacer actividades electorales a favor del Partido Revolucionario Institucional (PRI) fuera de su horario laboral. Señalaron a uno de los coordinadores, Pedro Infante, de amenazarlos con despidos si se niegan a promover el voto, acarrear gente, recolectar firmas y repartir propaganda del tricolor en la entidad. Reyna Mireles informó que el martes pasado fue despedida por negarse a repartir propaganda y afiliar ciudadanos fuera de horario laboral. (REFORMA, NACIONAL, P. 12, MIGUEL DOMÍNGUEZ)

NO ES OPCIÓN EL PAN EN VERACRUZ: LÓPEZ OBRADOR

Andrés Manuel López Obrador, presidente nacional de Movimiento Regeneración Nacional (Morena), alertó a los votantes acerca de la idea errónea de que ante tanta corrupción del Partido Revolucionario Institucional (PRI) en Veracruz la opción sea el candidato del Partido Acción Nacional (PAN), y expuso la trayectoria de Miguel Ángel Yunes Linares. En su segundo día de gira por esta entidad, el dirigente de Morena encabezó asambleas informativas en Tantoyuca, Álamos y Tuxpan. Explicó que “Yunes Linares fue secretario de Gobierno durante la administración del priísta Patricio Chirinos, en el sexenio de Carlos Salinas de Gortari, y luego se convirtió en subsecretario de Gobernación con el panista Vicente Fox. En tanto, Héctor Yunes Landa, candidato a la gubernatura por la coalición Para Mejorar Veracruz, confirmó su asistencia a los debates oficiales que realizará el Organismo Público Local Electoral (OPLE). Durante la entrega de calcomanías a vehículos en Boca del Río, aseguró, que sin arrasar en las urnas, ganará el proceso electoral del 5 de junio. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, REDACCIÓN; MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 12, ISABEL ZAMUDIO)

SALA SUPERIOR

EL TEPJF RECONOCE QUE EL PVEM INFRINGIÓ LA LEY Y ORDENA AL INE A INDIVIDUALIZAR LA SANCIÓN POR LOS PROMOCIONALES DE SUS GRUPOS PARLAMENTARIOS

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver el SUP-RAP-213/2015 y acumulados, reconoció que el Partido Verde Ecologista de México (PVEM) realizó conductas infractoras al recibir propaganda de sus grupos parlamentarios del Congreso de la Unión, lo cual está prohibido por ley, y estableció que el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) indebidamente potencializó la multa al partido, al valorar dos veces el dolo; primero como elemento para calificar la acción infractora, como grave especial y, luego, como agravante de la infracción. Por ello, la Sala Superior revocó la resolución CGINE/267/2015 y emplazó al Consejo General del INE a individualizar la sanción en un plazo de 15 días, tomando como base el monto involucrado por 107 millones 485 mil 237 pesos pagados por parte de los grupos parlamentarios para la contratación de propaganda; y calificar la

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

gravedad de la infracción a partir de trascendencia de la trasgresión al marco constitucional y legal en materia de fiscalización, por el uso de recursos provenientes de entes prohibidos. De esta manera, el INE deberá reindividualizar la multa bajo las premisas de que se acreditó una violación a los principios de no injerencia del poder público en las elecciones y una vulneración a las bases constitucionales la democracia. El proyecto de sentencia del magistrado ponente Pedro Esteban Penagos López estableció que la autoridad responsable en forma indebida incrementó en un 200% el monto involucrado derivado de la ponderación del dolo, elemento que no debe tomarse en cuenta para la calificación de la falta como grave especial, toda vez que el dolo forma parte de la conducta infractora. “¿Por qué? Porque se conocía de dónde venían o provenían los recursos en especie, que fueron aportados por los propios legisladores del partido, por lo que no debió de ser tomada en consideración para graduar la gravedad de la sanción e imponer un 100% adicional al monto involucrado”, señaló. En consecuencia, “la sanción a imponer no podrá ser mayor del 200% de ese monto involucrado. Esto sin que pase inadvertido que por estos mismos hechos esta Sala Superior en cuanto afectaron el modelo de comunicación democrática, esto es el proceso electoral, ya se impuso una sanción de 86 millones de pesos. Ahora es lo propuesto aquí que, desde luego, se vaya o a imponer una sanción hasta del 200% de este beneficio obtenido”, añadió. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó en contra del proyecto al no coincidir con la devolución del asunto a la autoridad responsable para el efecto de que califique nuevamente la falta e individualice la sanción, puesto que en su criterio ya existen los elementos suficientes para que la Sala Superior, en plenitud de jurisdicción, decrete que la falta cometida por el partido político fue grave especial y con ello se sancione con un 200% del monto involucrado en la comisión de la falta, esto es, 214,970.474.04. Alanis Figueroa consideró que la afectación a los principios constitucionales y la trascendencia de la falta cometida eran suficientes para que la autoridad responsable calificara la falta como grave especial, por lo que, en su criterio, el Consejo General del INE, incorrectamente, incluyó el dolo como un elemento para considerar que se trata de una falta grave especial, cuando la propia violación a la Constitución es suficiente para ello. El magistrado Manuel González Oropeza expresó que la Sala Superior siempre ha sido muy respetuosa de la distribución de competencias y consideró que al calificar como indebida la fundamentación del 200%, debido a la duplicidad del dolo en la consideración final, “es suficiente para que el Tribunal revoque la determinación del Instituto”. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que al INE le corresponde el resguardo del régimen de fiscalización y tiene competencia originaria para la resolución de esta clase de procedimientos, por ello coincidió con remitir al INE el expediente para que analice nuevamente la sanción, conforme al artículo 458 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, tomando en cuenta la ejemplaridad de la pena como un elemento de disuasión. En este sentido, señaló que dicha individualización deberá partir del tope mínimo de 107 millones 485 mil 237 pesos, dado que este monto constituye el beneficio obtenido con los promocionales, los cuales representaron aportaciones en especie por una entidad prohibida. El magistrado Salvador Nava Gomar se sumó al proyecto presentado porque no se está exculpando al PVEM y no hay discusión sobre ello; además de que hubo una doble consideración del dolo, “lo cual es un error para la calificación del antijurídico, ya que no puede ser parte de la conducta y agravante al mismo tiempo”. El magistrado Flavio Galván Rivera manifestó su voto a favor de la ponencia y añadió que “la revocación debería de ser para dejar al Instituto Nacional Electoral en plenitud de facultades para determinar si decide o no volver a sancionar, dado que ha impuesto sanción con antelación que ha quedado firme por los mismos hechos y sólo para el supuesto que yo considero inadmisibles de que se vuelva a sancionar, seguir los lineamientos que han quedado señalados en el proyecto de sentencia que se analiza”. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; REFORMA, PORTADA Y NACIONAL, P. 1 Y 12, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 4, CARINA GARCÍA; EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 2, AURORA ZEPEDA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, FABIOLA MARTÍNEZ; 24 HORAS, NACIÓN, P. 3, REDACCIÓN; OVACIONES, NACIONAL, P. 3, NOTIMEX; CAPITAL MÉXICO, NACIONAL, P. 25, CÉSAR AGUILAR; INTERNET: REFORMA.COM, HÉCTOR GUTIÉRREZ; EL UNIVERSAL.COM, CARINA GARCÍA)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

EL TEPJF CONFIRMA ENTREGA POR MENSAJERÍA DE CREDENCIALES PARA VOTAR EN EL EXTRANJERO

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver el SUP-RAP-18/2016, determinó confirmar el acuerdo INE/CG1065/2015 del Instituto Nacional Electoral (INE) por el que se aprueba que la entrega de credenciales para votar en el extranjero se realice mediante mensajería en el domicilio proporcionado por la o el solicitante. El partido recurrente, respecto de este punto, señaló que le causaba agravio el hecho de que la credencial para votar se entregue a los ciudadanos residentes en el extranjero, a través del servicio de mensajería, cuando la ley determina que se haga en la embajada o consulado donde fue solicitada. La Magistrada y los Magistrados confirmaron el Modelo de Operación para la Credencialización en el Extranjero en atención a que se ajusta al principio de progresividad, al tratarse de un mecanismo que incrementa el grado de tutela del derecho humano del voto, y por otra parte, cumple con su obligación constitucional y legal de hacer todo aquello que eficiente el ejercicio del sufragio. Lo anterior, porque entregar la credencial en el domicilio de los solicitantes, constituye un mecanismo que permite evitarles la carga de tener que trasladarse a otras ciudades o países donde existen embajadas o consulados, ya que no en todos los países o ciudades existen estas representaciones de nuestro país. Asimismo, en la resolución se estableció que los elementos que se muestran en el citado Modelo, permiten considerar a este órgano jurisdiccional, que se logra la certeza de que la credencial para votar sea entregada únicamente al titular y que éste sea quien pueda activarla para su inclusión en la Lista Nominal de Electores. El magistrado presidente Constancio Carrasco Daza señaló que derivado de lo dispuesto por el artículo 1º constitucional, persiste una exigencia para todas las autoridades en el ámbito de sus competencias de promover y garantizar los derechos humanos, misma que se realizó en esta ocasión de manera eficaz a través de un ejercicio de progresividad que da vigencia y materialidad al derecho político de los ciudadanos mexicanos residentes en el extranjero de votar en las elecciones. Asimismo, indicó que no es ninguna concesión el derecho del voto de los mexicanos en el extranjero, pues era una deuda mínima que tenía el Estado Mexicano con quienes por distintas circunstancias habían tenido que salir del país, principalmente, por falta de posibilidades. La magistrada María del Carmen Alanis Figueroa votó a favor del proyecto en virtud de que la determinación de entregar la credencial para votar en el extranjero en el domicilio de los solicitantes, por conducto de una empresa de mensajería, constituye un mecanismo que tiende a optimizar y hacer más accesible su derecho al voto. Alanis Figueroa se dijo convencida de que la entrega de la credencial para votar, por parte de una empresa de mensajería, en el domicilio de los ciudadanos residentes en el extranjero, constituye una medida que incentiva el ejercicio del derecho a votar, sobre todo, porque a diferencia de lo que sucede a lo largo y ancho del territorio nacional, los connacionales no tienen a su alcance los módulos del registro federal de electores. A su vez, el magistrado Pedro Esteban Penagos expresó que el acuerdo impugnado responde a una realidad social porque las condiciones de muchos mexicanos en el extranjero son económicamente no de buena bonanza. “En el acuerdo reclamado se estableció un sistema informático a través del cual los ciudadanos deben de notificar a la autoridad electoral nacional la recepción de la credencial para votar para que queden registrados en la lista nominal de electores residentes en el extranjero. Esto nos da plena certeza jurídica”, dijo. El magistrado Manuel González Oropeza señaló que ante la sospecha de que los mexicanos residentes en el extranjero estaban fuera del país por ser exiliados económicos, políticos o sociales, el Estado mexicano no estaba en posición de facilitarles el voto. Además, a los mexicanos residentes en el extranjero se les pedían demasiados requisitos para obtener la credencial para votar y era prácticamente imposible obtenerla; “en consecuencia estaban despojados, muchos de ellos, de una identidad mexicana oficial”, agregó González Oropeza. Destacó la sensibilidad de la Secretaría de Relaciones Exteriores para dotar a los mexicanos de una matrícula consular y darles identidad nacional a los connacionales, por lo que confió en que se facilite el procedimiento para obtener la credencial para votar y en el futuro puedan votar por Internet. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

CONFIRMA SALA SUPERIOR RESOLUCIONES DE LA SALA ESPECIALIZADA SOBRE ADQUISICIÓN DE PROPAGANDA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), al resolver los juicios SUP-REP-581/2015, SUP-REP-583/2015 y acumulados, confirmó la inexistencia de contratación y adquisición de propaganda gubernamental que se traduzca en promoción personalizada y uso parcial de recursos públicos a través de publicaciones tipo “gacetillas” en medios de comunicación, en favor de los titulares del Poder Ejecutivo estatal del Estado de México y Veracruz. Además, durante la sesión pública se retornó el juicio SUP-REP-582/2015 y acumulados, relacionado con la contratación y adquisición de propaganda gubernamental a favor del Ejecutivo estatal de Chiapas, para la elaboración de un nuevo proyecto. El magistrado Manuel González Oropeza mencionó que no se puede acreditar la promoción personalizada, ya que los gobiernos estatales deben informar las acciones que emprenden, por lo que el involucramiento de los gobernadores en los mensajes obedece a que son los titulares del Poder Ejecutivo. “Me parece que el Congreso de la Unión no ha asumido la responsabilidad de legislar, de reglamentar el artículo 134 constitucional. Si no hay una respuesta legislativa de cómo debemos entender el artículo 134 constitucional, sólo podemos interpretarlo”, indicó. En este sentido, el magistrado Salvador Nava Gomar indicó que todos los servidores públicos están obligados a informar y comunicar a la ciudadanía el trabajo que realizan, pero esto no implica que los funcionarios puedan transgredir la ley, promocionando su imagen. “La transparencia significa tener información pública y darla a conocer. Informar es distinto a promocionar la imagen. Lo que estamos resolviendo en los casos es si las gacetillas son producto de un trabajo informativo o son promoción personalizada de los servidores públicos”, agregó. La magistrada María del Carmen Alanís Figueroa propuso al Pleno tener por acreditada la violación de los gobernadores a los párrafos séptimo y octavo del artículo 134 constitucional y dar vista al Congreso estatal para que, en su caso, tomen las acciones correspondientes, puesto que la inserción de gacetillas, en medios de comunicación escritos –y en redes sociales-, que contengan la imagen, el nombre y cargo de los gobernadores (Veracruz, Chiapas y Estado de México) encuadran en la prohibición constitucional para los servidores públicos. Alanís Figueroa sostuvo su postura en los precedentes resueltos por la Sala Superior, la cual ha considerado que para tener por acreditada la violación al artículo 134 constitucional, en materia de difusión de propaganda gubernamental que implique promoción personalizada, se deben de actualizar tres elementos, que son el personal, temporal y objetivo o material, lo cual en su criterio se actualizan en todos los casos. La juzgadora sostuvo que, aun y cuando la propaganda que implique promoción personalizada, carezca de referencia a algún proceso electoral, o bien, no sea posible deducirla a partir de los elementos contextuales, es necesario realizar un análisis de los medios de convicción, con la finalidad de determinar si la conducta trasgrede la Constitución. Además, señaló que, para tener acreditada la violación no se requería tener la existencia de un contrato, solicitud u orden de difusión. En su intervención, el magistrado Flavio Galván Rivera indicó no compartir el criterio mayoritario, “yo no he coincidido en concluir que es promoción personalizada pagada por los servidores públicos sólo porque aparece en un formato especial o porque además del formato no hay un reportero que se haga responsable de la nota correspondiente”. Galván Rivera recalcó que se estaría hablando de actos simulados, lo cual habrá que demostrar y acreditar que efectivamente los servidores públicos han pagado o contratado esta forma de publicación para la promoción de su imagen. “No tenemos en los expedientes pruebas indiciarias cuando menos para poder llegar a esta conclusión que, en consecuencia, se vuelve una inferencia, una deducción del razonamiento que hacemos a partir del análisis correspondiente”, dijo. Asimismo, el magistrado Flavio Galván explicó que ante esta circunstancia existen “el derecho a informar y el derecho a la información. ¿Les vamos a dictar lineamientos a los medios de comunicación social impresos de cómo publicar las noticias?, ¿Cuál sería el fundamento constitucional y legal para decirles a las personas morales responsables de estas publicaciones cómo publicar las noticias?”. El magistrado Pedro Esteban Penagos López

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

señaló que “aquí no se trata de ese tipo de propaganda turística, tampoco se trata de promoción relacionada con el proceso electoral, y precisamente porque existe la prohibición en relación con el nombre o la imagen de los servidores públicos”. “Todos estamos de acuerdo en que el uso de recursos públicos para la promoción personalizada, de cualquier servidor público es ilegal. Esto sea mediante notas periodísticas o mediante gacetillas, como se ha mencionado”, dijo. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

CONFIRMA TEPJF RESOLUCIÓN CONTRA EL PVEM POR LA DISTRIBUCIÓN DE TARJETAS PREMIA PLATINO

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó la resolución INE/CG464/2015 emitida por el Consejo General del INE por medio de la cual se impuso una sanción al Partido Verde Ecologista de México (PVEM) consistente en una reducción de hasta el 50% de la ministración mensual del financiamiento público por la distribución de tarjetas Premio Platino, hasta alcanzar el equivalente de 2 millones 320 mil pesos. Al resolver el SUP-RAP-300/2015, la Magistrada y los Magistrados consideraron infundado el agravio presentado por el PVEM, relativo a que se transgredió la prohibición de doble juzgamiento consagrado en el principio non bis in ídem. La sentencia explica que los hechos que dieron origen a los procedimientos iniciados contra el Partido Verde consistieron en la distribución de tarjetas de descuento a diversos ciudadanos inscritos en el padrón electoral. Sin embargo, los procedimientos especiales sancionadores tuvieron por objeto analizar si se actualizaba alguno de los supuestos previstos en el artículo 209 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en cuanto a la entrega de cualquier tipo de material que contuviera propaganda política o electoral de partidos, en el que se oferte o entregue algún tipo de beneficio directo, indirecto, mediato o inmediato, en especie o efectivo, a través de cualquier sistema que implique la entrega de un bien o servicio, ya sea por sí o por interpósita persona. En cambio, el objetivo del procedimiento de fiscalización que generó la sanción controvertida es constatar que los recursos de los partidos políticos fueran aplicados para los fines entregados, en virtud de que el bien jurídico tutelado es la imparcialidad en el uso de los recursos públicos, conforme el artículo 41 constitucional. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

TEPJF CONFIRMA ACUERDOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATOS INDEPENDIENTES EN HIDALGO Y VERACRUZ

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) confirmó los acuerdos emitidos por el Consejo General del Instituto Electoral de Hidalgo y el Tribunal Electoral de Veracruz, en el sentido de que no otorgar el registro a dos aspirantes a dos candidatos independientes, debido a que no cumplieron con los requisitos establecidos. Al resolver el juicio SUP-JDC-1509/2016 mediante el cual se impugnó el acuerdo emitido por el Consejo General Instituto Electoral de Hidalgo que le negó el registro a Porfirio Moreno Jiménez como candidato independiente, el Pleno confirmó el acuerdo debido a que no reunió el porcentaje requerido de apoyo ciudadano por presentar sólo 1,339 cédulas de apoyo ciudadano de un total de 57,900 establecidas como requisito. Incluso de las cédulas exhibidas sólo 391 fueron válidas. Por otra parte, al resolver el juicio SUP-JDC-1251/2016, mediante el cual se impugnó la resolución emitida por el Tribunal Electoral de Veracruz, la Sala Superior confirmó el acuerdo del Consejo General del Organismo Público Local Electoral, el cual declaró que Elías Miguel Moreno Brizuela no obtuvo el porcentaje de apoyo ciudadano requerido para solicitar su registro. El proyecto elaborado por la ponencia del magistrado Manuel González Oropeza determinó que el actor no señaló concretamente cuáles agravios considera no fueron debidamente estudiados ni en qué consistió el estudio defectuoso al que alude, respecto a que la responsable dejó de apreciar el contenido del artículo 269 de la ley electoral de Veracruz. En este sentido se concluyó que contrario a lo afirmado, el requisito contemplado en la ley es proporcional y

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

válido porque su establecimiento se encuentra dentro del ámbito de la libertad de configuración del legislador, además constituyen una medida adecuada que garantiza la participación real de los candidatos independientes en el procedimiento electoral respectivo, por lo que dicha disposición tiene plena vigencia y su aplicación es obligatoria. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN)

EL TEPJF INAUGURA LA 4ª FERIA INTERNACIONAL DEL LIBRO, DESTACAN EL PAPEL DE LA LECTURA

Constancio Carrasco Daza, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), sostuvo que para alcanzar la plena consolidación democrática es necesario gestar una ciudadanía participativa y conocedora de sus derechos, capaz de ejercerlos y demandar su respeto. Al inaugurar la 4ª Feria Internacional del Libro del TEPJF destacó que la literatura es indispensable para alcanzar una visión universal y entender los contextos culturales que podrían parecer ajenos, más allá de que el derecho y la literatura son creaciones narrativas con un alto potencial de transformación. Señaló que en la búsqueda por disminuir la brecha entre el conocimiento y la sociedad, las ferias del libro juegan un papel trascendental en virtud de que su justificación esencial es continuar abonando a la aspiración de consolidar la vida democrática, a través de la cultura de la legalidad. Carrasco Daza señaló que a cinco años del reconocimiento constitucional de los derechos humanos y de la obligación de todas las autoridades del Estado mexicano de potenciarlos, los operadores jurídicos han tenido un papel fundamental, al interpretar el sistema normativo vigente considerando otros sistemas jurídicos que han madurado hacia la protección de derechos humanos. El Magistrado Presidente se refirió a los resultados de la prueba PISA 2012, los cuales señalan que 41% de los alumnos mexicanos no alcanza el nivel de competencia básica en lectura, mientras que menos de 0.5% de los alumnos de 15 años, logra los niveles más altos. Agregó que de acuerdo al Informe 2015 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), los mexicanos leen un promedio de tres libros por año. En la inauguración, realizada en el Auditorio José Luis de la Peza, José Carreño Carlón, director general del Fondo de Cultura Económica (FCE), reconoció la labor del organismo jurisdiccional en la organización de la Feria y aseveró que “no se trata de libros especializados, sino de enriquecer el acervo cultural humanista que la literatura proporciona a la transformación y actividad profesional”. La humanización del lenguaje de los abogados hace accesible la labor jurisdiccional, dijo Carreño Carlón y expresó su confianza en que aumente la colaboración del FCE con el Tribunal Electoral. El magistrado Manuel González Oropeza expuso que la Feria Internacional del Libro TEPJF no sólo va dirigida a los profesionistas en materia electoral, también se encamina a la atracción de los niños, “quienes deben entender que la educación cívica no sólo es en las aulas, también hay actividades en la vida cotidiana, como es la lectura”. Subrayó que el TEPJF contribuye en la formación humanística de la sociedad y, particularmente de los profesionistas en materia jurídica, por eso organizará durante los siguientes meses conferencias en donde los derechos políticos serán vistos a través de las humanidades. Por su parte, la magistrada María del Carmen Alanís Figueroa mencionó que el Tribunal Electoral, de manera permanente, ha hecho un esfuerzo por contribuir a la cultura jurídica y general en el país, ya que el derecho electoral no se puede constreñir a las controversias electorales. “El derecho electoral es una confluencia de disciplinas y eso nos obliga a ampliar nuestro espectro de estudio, de análisis, nuestro análisis contextual en cada uno de los asuntos que resolvemos, también en cada paso de formación que damos, los integrantes de este Tribunal. Tenemos que estar al día en materias como historia, sociología, lógica, matemáticas, humanidades, ciencias, innovaciones, tecnología, etcétera”, agregó. El magistrado Salvador Nava Gomar indicó que a nivel mundial no existe institución o editorial que tenga la cantidad de volúmenes sobre la materia de derecho electoral como la del TEPJF, “ahí nuestra editorial es la más importante. Por lo tanto debemos generar y contribuir al mayor conocimiento. Aunque tenemos que ir por más ciudadanos. Acercarnos a las personas es digno de celebrar, pues no puede haber institución pública que no se acerque. El ciudadano debe participar y lo estamos haciendo

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

atrayendo a los niños”, señaló. La 4ª Feria Internacional del libro que cuenta con más de 30 editoriales especializadas en materia jurídica y cultura general, mesas redondas, presentaciones de libros y conferencias magistrales, concluirá sus actividades el viernes 15 de abril. (NOTIMEX.COM, REDACCIÓN; QUADRATÍN.COM, REDACCIÓN; AGENCIA JM.COM, REDACCIÓN; NOTICIAS MVS.COM, FRANCISCO RUBIO; EL SOL DE MÉXICO.COM; DIARIO DE QUERÉTARO.COM; EL SOL DE IRAPUATO.COM; EL SOL DE SALAMANCA.COM; EL SOL DE SAN JUAN DEL RÍO.COM; EL SOL DEL BAJÍO.COM; EL SOL DE LEÓN.COM; EL OCCIDENTAL.COM; EL SOL DE MORELIA.COM; EL SOL DE SAN LUIS.COM; EL SOL DE TOLUCA.COM; EL SOL DE ZAMORA.COM; EL SOL DEL CENTRO.COM; LA PRENSA.COM; DIARIO XALAPA.COM; EL SOL DE CÓRDOBA.COM; EL SOL DE ORIZABA.COM; EL SOL DE TAMPICO.COM; EL HERALDO DE CHIHUAHUA.COM; EL MEXICANO.COM; EL SOL DE DURANGO.COM; EL SOL DE PARRAL.COM; EL SOL DE ZACATECAS.COM; EL SOL DE LA LAGUNA.COM; TRIBUNA SAN LUIS.COM; EL SOL DE CUAUTLA.COM; EL SOL DE CUERNAVACA.COM; EL SOL DE HIDALGO.COM; EL SOL DE PUEBLA.COM; EL SOL DE TLAXCALA.COM; EL SOL DE TULANCINGO.COM; EL SOL DE ACAPULCO.COM; EL SOL DE MAZATLÁN.COM; EL SOL DE SINALOA.COM; EL SOL DE TIJUANA.COM; EL SUDCALIFORNIANO.COM; LA VOZ DE LA FRONTERA.COM)

PODER FEMENINO/ 100 MUJERES LÍDERES

A unos meses de celebrar su primer siglo de informar sobre el acontecer nacional e internacional, el diario El Universal organizó el encuentro 100 Mujeres Líderes, al que fueron convocadas algunas de las protagonistas más destacadas de los ámbitos político, empresarial, cultural, deportivo, gastronómico, científico y del entretenimiento de nuestro país. La periodista Elisa Alanís, quien fue la maestra de ceremonias, dio la bienvenida a las asistentes y cedió la palabra a Perla Díaz de Ealy, esposa de Juan Francisco Ealy Ortiz, presidente ejecutivo y del Consejo de Administración de El Universal, quien reconoció el papel que ha tenido la mujer en el mundo, como precursora de las transformaciones administrativas, legales, arquitectónicas, sociales y políticas, así como el impacto que han tenido sus contribuciones en la historia. La nota es acompañada por diversas fotografías de las asistentes al evento, entre las que se observa a María del Carmen Alanís Figueroa, magistrada de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (EL UNIVERSAL, SUPL. CLASE, P. 1, 22-23, LARIZA MONTERO Y MARIANA MUÑOZ Z.)

INE PODRÍA BAJAR A OTROS 48 CANDIDATOS EN ZACATECAS

El Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) prepara otro paquete de sanciones consistentes en la pérdida del registro como candidatos a 48 aspirantes a gobernador, diputados y presidentes municipales de Zacatecas. Así, se quedarán sin candidatos a gobernador el Partido del Trabajo (PT) y Movimiento Ciudadano (MC), pues en ambos casos los precandidatos Jorge Grey Chávez y Salvador Llamas Urbina, respectivamente, no entregaron sus informes de gastos de precampaña. También perderán su derecho a registro 12 candidatos más del PT; de MC serán 35 abanderados —15 a diputados locales y 20 a presidentes municipales— y de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) bajarán a Dolores Hernández Escareño, aspirante a la presidencia municipal de Guadalupe. Junto con esa sanción se proponen multas al PT por 711 mil pesos; a MC, por 470 mil, y a Morena, por 15 mil pesos, en total 1 millón 196 mil pesos. El asunto se discutirá hoy en Consejo General del INE, por lo que la consejera Adriana Favela pidió al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolver a la brevedad el caso de David Monreal, ex candidato de Morena al gobierno de Zacatecas, para que el Instituto tenga certeza sobre el criterio a aplicar al resolver sobre precandidaturas de ocho entidades pendientes de fiscalizar y que representan cientos de postulaciones. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 18, CARINA GARCÍA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, FABIOLA MARTÍNEZ)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

LAS AUTORIDADES ELECTORALES APLICAN LAS LEYES DE FORMA DISCRIMINATORIA: MORENA

Movimiento Regeneración Nacional (Morena) denunció que el Instituto Nacional Electoral (INE) aplica la ley electoral de manera discriminatoria y desigual contra sus candidatos, comparado con el trato que otorga a los de otros partidos, en particular del Partido Revolucionario Institucional (PRI). Horacio Duarte, representante de Morena ante el INE, recordó que hace unos días el Consejo General del INE perdonó por mayoría de votos a 275 precandidatos a presidentes de comunidad de Tlaxcala —98 del PRI— que no presentaron sus informes de gastos de precampaña, mismo motivo por el cual cancelaron los registros de David Monreal y Guillermo Favela. En entrevista, sostuvo que la sanción que les fue impuesta a sus abanderados es inconstitucional, y advirtió que rumbo a 2018 hay una intención de preparar algún escenario contra Andrés Manuel López Obrador. “En su conjunto, las autoridades electorales han estado ensayando bajar anuncios, suspendernos candidatos, creando precedentes para que cuando venga 2018 se intente parar a López Obrador de una manera ilegal”, dijo. Duarte mencionó que el INE quiere acreditar que los abanderados de Morena realizaron gastos de precampaña cuando no son precandidatos, porque no entiende las etapas del proceso interno del partido. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 9, ALMA E. MUÑOZ)

TRIBUNAL ELECTORAL FALLA A FAVOR DE DIPUTADA CAROLINA LARA

La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) resolvió a favor de la diputada Carolina Lara y desechó la impugnación interpuesta por la dirigencia del Partido Acción Nacional (PAN) en Sonora, luego de que fue amonestada junto con otros legisladores por aprobar el presupuesto 2016. En dicha resolución, el TEPJF da a conocer que el partido político no puede ser juez y parte en las decisiones que se toman dentro de las fracciones parlamentarias, por lo que revocó las sanciones que le fueron interpuestas, aun así la diputada junto con tres compañeros continúan fuera de la bancada del PAN. Esta información la dio a conocer el diputado Manuel Villegas, quien dijo que el TEPJF resolvió el pasado seis de abril. (ENTRE TODOS.COM, ANA MARÍA OLEA)

EL TEPJF SIN ENLISTAR EL JUICIO DE ARANDA OROZCO CONTRA EL IEE

Víctor León Rueda, abogado de Ana Teresa Aranda Orozco, reconoció que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) aún no enlista el juicio promovido contra la negativa del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla para otorgar a la aspirante a gobernadora el registro como candidata independiente. En entrevista, el litigante dijo que espera que entre este jueves y mañana viernes el TEPJF sesione para el recurso de impugnación, esto al tiempo de precisar que Aranda Orozco ya expuso de manera verbal ante los Magistrados del TEPJF sus alegatos contra el acuerdo del Consejo General del IEE. “No está enlistado el asunto, pero el juicio de hace ocho y hace quince días tampoco estaban enlistados y los jalaron de última hora como sesión especial. Ayer [12 abril] Ana Tere habló con cada uno de los Magistrados electorales”, detalló. (ORO NOTICIAS.COM, GUADALUPE GÁLVEZ)

EN PUEBLA SE EJERCE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS CANDIDATAS: PEÑA HIDALGO

Julián Peña Hidalgo, coordinador de la bancada de Movimiento Ciudadano (MC) en el Congreso de Puebla, denunció que en el proceso electoral actual se ejerce violencia política contra las mujeres que participan como candidatas a la gubernatura y los ataques comprenden una campaña publicitaria del Instituto Electoral del Estado (IEE) que las invisibiliza. El legislador presentó un punto de acuerdo ante la Comisión Permanente en el que hizo

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

un llamado al IEE a incluir en sus spots la palabra “gobernadora”, porque sólo refiere la elección de gobernador, pese a que dos de los cuatro postulantes actuales pertenecen al género femenino. En entrevista, expuso que ese contenido inequitativo quebranta la recomendación que emitió el Consejo Nacional Para Prevenir la Discriminación (Conapred) para que se utilice un lenguaje incluyente, no sexista. En lo que va del proceso electoral, los equipos jurídicos de tres aspirantes mujeres a la gubernatura han tenido que recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) para defender su participación en la contienda. (LA JORNADA DE ORIENTE.COM, MÓNICA CAMACHO)

PUEBLA: DISPUTA POR MINI GOBIERNO DE UN AÑO OCHO MESES

En Puebla, las acciones de gobierno de Rafael Moreno Valle podrían inclinar el próximo 5 de junio la balanza a favor de la alianza encabezada por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), para recuperar la entidad y ganar el mini gobierno de un año 8 meses que estará en disputa, dado el crecimiento de sus membresía local. Puebla ya es un foco de atención especial, pues además de sus cuatro millones de electores, está gobernada por Moreno Valle, uno de los posibles precandidatos presidenciales del Partido Acción Nacional (PAN) en 2018. Aunque no son plenamente comparables, en los comicios del 7 de junio de 2015 en el estado, el PAN quedó ligeramente por debajo del PRI, por lo que se espera ahora una contienda reñida. Cifras de los cómputos distritales de ese proceso, mismas que variaron tras impugnaciones, señalan que el PAN quedó en 28.44% y obtuvo 30 mil votos menos que el tricolor, que contabilizó 30.17 por ciento. Tanto en Puebla como Veracruz, se elegirán gubernaturas, por única vez, para solo dos años, con el fin de homologar sus calendarios electorales en 2018. Tras reconocer que el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) les corrigió la plana, Jacinto Herrera Serrallonga, consejero presidente del Instituto Electoral del Estado (IEE) de Puebla, informó que los topes para los gastos de campaña de los candidatos a la minigubernatura será de 35 millones 851 mil 905 pesos. (EL SOL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 6, SALVADOR M. PAVÓN)

BAJAN A CANDIDATO EN QUINTANA ROO; ESTÁ INHABILITADO

El Consejo General del Instituto Electoral de Quintana Roo (IEQROO) ordenó a la coalición PAN-PRD retirar a José García Salas como candidato a alcalde del municipio de Puerto Morelos, “por estar impedido legalmente para ocupar cargos públicos durante 11 años”. Mayra San Román, consejera presidenta del IEQROO, explicó que al revisar antecedentes de los candidatos de dicha alianza salió a la luz que García Salas fue inhabilitado por la contraloría municipal. La razón fue haber encontrado “graves” anomalías en la cuenta pública presentada por el aspirante cuando se desempeñó como subdelegado municipal en Puerto Morelos en 2012. El ex priísta fue formalmente designado candidato de la coalición Quintana Roo UNE a la alcaldía de Puerto Morelos, con el aval de la dirección estatal de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD). A nombre de la coalición, dirigentes de ambos institutos políticos acudieron al IEQROO para cuestionar la decisión y amenazaron con recurrir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF). (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 13)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

ENTIDADES FEDERATIVAS

CIUDAD DE MÉXICO

APURA IEDF CAPTURA DE FIRMAS DE INDEPENDIENTES

A cuatro días de que el Instituto Nacional Electoral (INE) apruebe el registro de los candidatos independientes para la elección del Constituyente, el Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) trabaja a marchas forzadas para lograr capturar 10% de las 3.4 millones de firmas que, en total, entregaron los aspirantes sin partido. Yuri Gabriel Beltrán, consejero del IEDF, explicó que su meta es haber colaborado, para este viernes, con la captura y validación de más de 300 mil firmas. La colaboración del Instituto Electoral capitalino en el proceso de validación de las rúbricas que entregaron 38 aspirantes sin partido al Constituyente comenzó el viernes 1 de abril, con la participación de 140 empleados de ese organismo. En otro asunto, integrantes de al menos 20 organizaciones ciudadanas vigilarán las diferentes etapas de la elección de la Asamblea Constituyente, así como el proceso de elaboración de la primera Carta Magna de la Ciudad. Para ello, se instaló la Red de Observación, coordinada por el IEDF, la cual funcionará de manera permanente para vigilar también otros ejercicios de participación ciudadana, como las consultas de los presupuestos participativos, la elección de comités vecinales y consultas públicas. (REFORMA, CIUDAD, P. 5, ALBERTO ACOSTA)

DIPUTADOS DEL PRD DECIDEN HOY QUIÉNES VAN AL CONSTITUYENTE

Antes de que se inicie el proceso para elegir a los integrantes de la asamblea constituyente de la Ciudad de México, 11 diputados federales del Partido de la Revolución Democrática (PRD) pretenden ocupar dos sitios. El proceso de selección dependerá de la negociación interna y de los equilibrios que alcancen las corrientes dominantes. Este jueves los legisladores del PRD dirimirán, en reunión privada, los nombres de sus representantes en la Asamblea Constituyente, que tendrá el mandato de redactar la nueva constitución de la capital del país. Las corrientes colocaron sobre la mesa los nombres de Alejandro Ojeda, Maricela Contreras, Ana Leticia Carrera, Jesús Valencia, Cristina Gaytán, Evelyn Parra, Jesús Zambrano, Ángel Alanís, Daniel Ordoñez, Cecilia Soto y María Cristina García, para decidir quiénes los representarán. Los perredistas determinaron que los dos sitios a la Asamblea Constituyente serán ocupados por una mujer y un hombre. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 8, ENRIQUE MÉNDEZ Y ROBERTO GARDUÑO)

HOY NO CIRCULA TOTAL NO ES LA SOLUCIÓN: OMS

El Hoy No Circula “parejo” declarado en la Ciudad de México es eficaz para reducir picos de contaminación, como los registrados en las últimas semanas, pero es insuficiente para enfrentar a largo plazo problemas ambientales de la metrópoli, afirmó Carlos Dora, coordinador del Departamento de Salud Pública y Medio Ambiente de la Organización Mundial de la Salud (OMS). El experto brasileño sostiene que para reducir la contaminación por tráfico vehicular es necesario impulsar el transporte limpio masivo, como Metro, Metrobús, trolebús y tranvía. Por otra parte, el programa Hoy No Circula tuvo el primer revés: siete autos podrán circular todos los días. Una jueza federal concedió dos suspensiones provisionales para qué autos particulares con holograma Cero o Doble Cero pueden transitar sin restricciones como lo impuso el gobierno local desde el 5 de abril pasado. (EL UNIVERSAL, PORTADA Y METRÓPOLI, P. 1, INDER BUGARÍN; REFORMA, CIUDAD, P. 1, VÍCTOR FUENTES)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

COAHUILA

DIPUTADOS DE COAHUILA COBRAN A DESTAJO

Cada uno de los 25 diputados que conforman el Congreso de Coahuila le cuesta anualmente al erario, tan sólo por salario, apoyos parlamentarios y legislativos, un millón 582 mil 831.53 pesos; es decir, 39 millones 570 mil 788.2 pesos por el total de legisladores. Un diputado estatal recibe un sueldo mensual bruto de 91 mil 402.63 pesos y un ingreso neto de 55 mil pesos. Además percibe prima vacacional mensual (se entrega al año) de mil 473.43 pesos, un apoyo de despesa de mil 900 pesos, y aguinaldo por 101 mil 35.32 pesos, según el Tabulador de Personal de Confianza del Congreso del estado. Cada bancada de los diferentes partidos políticos en el Congreso recibe un "apoyo parlamentario" mensual, este rubro no tiene necesidad de comprobación para el desempeño de funciones. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 19, FRANCISCO RODRÍGUEZ)

NUEVO LEÓN

AUDITA SAT A PADRE Y HERMANO DE MEDINA

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) tiene en la mira a Humberto Medina Ainslie y Alejandro David Medina de la Cruz, padre y hermano de Rodrigo Medina, ex gobernador de Nuevo León. Según información pública en la página del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y en los estrados de la Administración Desconcentrada de Auditoría Fiscal de Coahuila "1" y la de Nuevo León "3", del 4 al 11 de abril se iniciaron procesos contra Medina Ainslie y su hijo de los que se derivan dos oficios con diversos documentos cada uno. Mientras que al padre del ex gobernador se le solicitan sus declaraciones de impuestos e ingresos de 2013 por su actividad empresarial, al hermano le exigen información similar, pero de los ejercicios de 2010 a 2014. El SAT está realizando una auditoría a los familiares del ex gobernador por anomalías detectadas en sus declaraciones en diversos ejercicios fiscales. (REFORMA, PORTADA, P. 1, MIRIAM GARCÍA)

OAXACA

LITIGAN EN OAXACA SANCIÓN A PARISTAS

Para garantizar que se cumpla su derecho a una educación de calidad, que incluye ciclos escolares de 200 días, tres estudiantes de Oaxaca, junto con sus padres como tutores legales, denunciaron a los maestros de sus escuelas de educación básica por faltar 12 días en junio pasado. Los menores se ampararon para pedir al Poder Judicial que obligue a las autoridades del estado a aplicar el artículo 76 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, que establece que para garantizar la continuidad en el servicio educativo, cualquier maestro que se ausente tres días de manera continua o discontinua sin justificación en un mes será separado de su cargo. Los procesos fueron interpuestos con apoyo de la organización Aprender Primero, brazo jurídico de Mexicanos Primero, luego de que en junio de 2015 la sección 22 de la Coordinadora Nacional de Trabajadores de la Educación (CNTE) llamó a un paro que dejó sin clases a los niños dos semanas seguidas. (REFORMA, ESTADOS, P. 13, SONIA DEL VALLE)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

TABASCO

OTORGAN LIBERTAD BAJO CAUCIÓN A HIJO DE GRANIER

Alejandro Caballero Vértiz, juez federal, concedió la libertad provisional bajo fianza a Fabián Granier Calles, hijo de Andrés Granier, ex gobernador de Tabasco. El acusado sólo podrá salir del reclusorio Oriente si exhibe una garantía de dos millones 111 mil 725 pesos, equivalente al monto que le imputan haber defraudado al fisco. La Procuraduría General de la República (PGR) presentó una apelación por considerar que el monto era bajo. Sin embargo, estos recursos jurídicos suelen tardar entre dos y tres meses en resolverse, tiempo en que Granier puede pagar la fianza. La PGR detuvo el pasado viernes a Granier Calles en la colonia Romero de Terreros, en la delegación Coyoacán de la Ciudad de México, con base en una orden de aprehensión por defraudación fiscal supuestamente cometida en 2011. (LA JORNADA, ESTADOS, P. 27, ALFREDO MÉNDEZ)

VERACRUZ

BUSCA INTERPOL A "PORKYS"

La Fiscalía General de Veracruz obtuvo de un juez tres órdenes de aprensión contra igual número de jóvenes identificados como "Los Porkys", señalados de violar a una adolescente en el estado. Se trata de Enrique Capitaine Marín, Diego Cruz Alonso y Jorge Cotaita Cabrales, quienes son buscados por el delito de pederastia. En el caso de Gerardo Rodríguez Acosta, el cuarto de los "Los Porkys", la Fiscalía no acreditó pruebas en su contra, por lo que de momento no será requerido por el Ministerio Público, aseguraron fuentes de dicha dependencia. El Fiscal Luis Ángel Bravo solicitó el apoyo de la Interpol, la cual generó tres "fichas rojas" para ubicar a Enrique Capitaine Marín, Diego Cruz Alonso y Jorge Cotaita Cabrales, quienes se suman a las 42 personas de origen mexicano buscadas por la Policía internacional. (REFORMA, NACIONAL, P. 5, BENITO JIMÉNEZ)

INFORMACIÓN RELEVANTE

TIENEN CIUDADANOS OPCIÓN: CASTAÑEDA

Ante el riesgo de que ex militantes de institutos políticos se postulen con la bandera de aspirantes independientes en los comicios, el ciudadano tiene la decisión de votar o no por ellos, expresó Jorge Castañeda. El autor del libro Sólo así: por una agenda ciudadana independiente, señaló que la encuesta que publicó Grupo Reforma, en la que Enrique Peña Nieto, presidente de México, resultó con una caída a 30% de aprobación entre los ciudadanos y 22% entre líderes, evidencia el descontento con el gobierno. "Nunca ha habido un Presidente con niveles tan bajos de desaprobación", expresó. El nivel de desaprobación, apuntó, no expresa necesariamente repudio al Presidente, sino al sistema de partidos, por lo que la opción, planteó, son las candidaturas sin partido para 2018. El ex canciller ofreció la conferencia "Sólo un independiente puede sacudir a la clase política" en la Universidad Panamericana, donde advirtió que no por el simple hecho de ser independientes los aspirantes a un cargo de elección garantizan resultados. (REFORMA, PORTADA, P. 11, ALEJANDRA PEDROZA)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

LISTO, GRUPO QUE REVISARÁ LOS JUICIOS POLÍTICOS

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados acordó la integración de la Subcomisión de Examen Previo que se encargará de revisar la procedencia de las 337 demandas de juicio político interpuestas desde 2003 a la fecha. El bloque integrado por el los partidos Revolucionario Institucional (PRI) y Verde Ecologista de México (PVEM) contará con siete de los 14 integrantes de esa instancia y las bancadas opositoras de los partidos Acción Nacional (PAN), de la Revolución Democrática (PRD), Movimiento Regeneración Nacional (Morena) y Movimiento Ciudadano (MC) tendrán en conjunto los otros siete lugares, con el fin de evitar una mayoría automática en las votaciones caso por caso. La Subcomisión de Examen Previo se instalará a mediados de la próxima semana para comenzar el análisis de los expedientes que actualmente están bajo el resguardo de la Secretaría General de la Cámara de Diputados. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 9, FERNANDO DAMIÁN Y ELIA CASTILLO)

CONCLUYEN SENADORES MESAS ANTICORRUPCIÓN

Las comisiones unidas de Anticorrupción, Justicia y Estudios Legislativos Segunda del Senado de la República y organizaciones de la sociedad civil concluyeron las mesas de análisis de las leyes secundarias del Sistema Nacional Anticorrupción y plantearon que los grupos de trabajo trabajarán a partir de hoy por medio de la plataforma Google Docs para la construcción de los borradores del primer paquete de normas en la materia. La intención es que en la plataforma digital se coloquen los comentarios y opiniones sobre la Ley General de Responsabilidad de los Servidores Públicos, Ley Orgánica del Sistema Nacional Anticorrupción; Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa y la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas, en las que sólo los legisladores y los impulsores de la Ley 3de3 podrán colocar sus opiniones, explicó Eduardo Bohórquez, director de Transparencia Mexicana. Fernando Yunes, senador del Partido Acción Nacional (PAN), leyó durante la reunión en la Cámara alta, un agregado con el cual se define la metodología con la que se laborará a partir de hoy con cinco grupos de trabajo con las leyes abordadas; las sesiones de los grupos serán públicas y los documentos se circularán en formato abierto y editable. Por otro lado, Juan Manuel Portal, titular de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), señaló que el combate eficiente a la corrupción no consiste en perseguir "peces", sino en "desecar" el lago en que habitan. Durante una reunión con diputados para analizar los resultados de auditoría de la Cuenta Pública de 2014, Portal indicó que se deben crear espacios de control que desalienten a los servidores públicos a incurrir en actos indebidos. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 8, ALBERTO MORALES Y JUAN ARVIZU; REFORMA, NACIONAL, P. 6, CLAUDIA SALAZAR)

SOLICITA MORENA EN SAN LÁZARO REVISAR CONTRATOS DADOS A HIGA

El grupo parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional (Morena) en la Cámara de Diputados presentó a la Junta de Coordinación Política (Jucopo) una solicitud para que se integre una comisión investigadora de los contratos otorgados por la administración pública a Grupo Higa. La empresa, propiedad de Juan Armando Hinojosa, ha firmado cuantiosos contratos con diversas instancias públicas, como el Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, Aeropuertos y Servicios Auxiliares, ISSSTE, Pemex, CFE, Liconsa y el Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, y su actuar ha generado actos y omisiones legales que implicarían, a decir de la propuesta de Morena, violaciones a la ley y actos de corrupción. (LA JORNADA, POLÍTICA, P. 12, ROBERTO GARDUÑO Y ENRIQUE MÉNDEZ)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

DIPUTADOS RENTARÁN VEHÍCULOS ELÉCTRICOS

La Junta de Coordinación Política (Jucopo) de la Cámara de Diputados determinó modificar sus patrones de renta vehicular tradicional para dar espacio a coches eléctricos o híbridos, que serían utilizados para el trabajo de las comisiones ordinarias. En principio, se alquilarían al menos unas 80 unidades, para lo cual se cuenta con una partida de 29 millones de pesos. La Jucopo está conformada por los jefes de todas las bancadas parlamentarias con representación en San Lázaro, quienes resolvieron tomar esa medida frente a la actual contingencia ambiental en la Ciudad de México y la Zona Metropolitana. (EXCÉLSIOR, POLÍTICA NACIONAL, P. 2, IVONNE MELGAR)

COMUNICAN ADIÓS AL GIEI; NOSOTROS LO DECIDIREMOS: CIDH

A unos días de que concluya el mandato del Grupo Interdisciplinario de Expertos Independientes (GIEI), el gobierno de México comunicó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que no se solicitará una nueva prórroga para su permanencia en el país. Luego de un encuentro entre ambas partes, James Cavallaro, presidente de la CIDH, señaló que corresponde al organismo internacional adoptar una decisión sobre la renovación del mandato, tal como establece el punto 10 del acuerdo suscrito en noviembre de 2014, por lo que “estudian” y “evalúan” el asunto. En dicho punto se establece que el mandato del GIEI “podrá extenderse por el tiempo necesario para el cumplimiento de su objetivo, en consulta de la CIDH con las partes”, un tema que ya se ha concretado esta misma semana. Por su parte, senadores de los partidos Acción Nacional (PAN) y de la Revolución Democrática (PRD) deploraron la decisión del gobierno federal de no prorrogar el mandato del GIEI. En el albi azul opinaron que ello se relaciona con la intención de mantener en la opacidad lo que realmente ocurrió con los 43 estudiantes de la Normal de Ayotzinapa en Iguala, Guerrero. Por separado, padres de los normalistas desaparecidos afirmaron que el anuncio del gobierno mexicano de dar por concluido el mandato del Grupo Interdisciplinario, demuestra la prisa que tiene por cerrar el caso. Señalaron que desde hace varias semanas presentaron ante la CIDH la solicitud formal para que el GIEI permanezca en el país hasta esclarecer la verdad de los hechos a los estudiantes. (MILENIO DIARIO, POLÍTICA, P. 6, CAROLINA RIVERA; LA JORNADA, POLÍTICA, P. 4, ANDREA BECERRIL, VÍCTOR BALLINAS Y ANTONIO ROMÁN)

PROMUEVE PEÑA NIETO LA INVERSIÓN VERDE

En el marco de la visita de Estado de Enrique Peña Nieto, presidente de México, a Dinamarca, este jueves la Secretaría de Energía (Sener) y su contraparte danesa suscribirán una carta intención para pactar apoyos económicos a México en el rubro de energías limpias. Aunado a eso, el Banco Nacional de Comercio Exterior (Bancomext) y la Agencia de Créditos para la Exportación de Dinamarca concretarán una línea de crédito para que empresarios de ambos países inviertan en proyectos de electricidad en nuestro país. En la cena de honor que ofreció la Reina Margarita II de Dinamarca a Peña Nieto, la monarca afirmó que estaba impresionada por la imagen que México tiene ahora, con su gobierno: “moderno, activo y envuelto en la globalización”. (REFORMA, NACIONAL, P. 7, ÉRIKA HERNÁNDEZ)

ANUNCIA LA SRE “MULTIFACÉTICA” ESTRATEGIA ANTE DICHOS DE TRUMP

El gobierno de México desplegará una estrategia de comunicación y relaciones públicas para enfrentar los ataques y diatribas de Donald Trump, aspirante a la candidatura del Partido Republicano a la presidencia de Estados Unidos. Vamos a combatir las expresiones xenófobas con datos duros, con información en todos los canales sobre

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

las enormes contribuciones que hacen nuestros connacionales en ese país, adelantó José Paulo Carreño King, titular de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores para América del Norte de la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE). Al participar en el foro Mitos y realidades de la candidatura de Donald Trump, organizado por el Instituto Belisario Domínguez del Senado de la República, explicó que la nueva estrategia de comunicación de la SRE no es para incidir en el proceso electoral de otra nación. (LA JORNADA, SOCIEDAD Y JUSTICIA, P. 32, ANDREA BECERRIL Y VÍCTOR BALLINAS)

COMIENZA EL RESCATE DE PEMEX; FORTALECEN SUS FINANZAS

El gobierno federal inyectará 73 mil 500 millones de pesos a Petróleos Mexicanos (Pemex), de los cuales 47 mil millones se destinarán al pago de pensiones y jubilaciones, informó la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). La dependencia detalló que la inyección de recursos a la empresa se hará a través de una aportación patrimonial inmediata por 26 mil 500 millones de pesos que se tomarán del “espacio presupuestal” generado por el ajuste preventivo al gasto de 2016. Y otra de 47 mil millones de pesos que resultan del intercambio de una parte del bono que el gobierno federal otorgó en 2015 por Ley a Pemex por 50 mil millones de pesos, para el pago de pensiones y jubilaciones. Estos apoyos se encuentran condicionados a que Pemex reduzca su pasivo circulante, deuda con proveedores y contratistas en la misma cantidad que la recibida por parte del gobierno federal, es decir, en 73 mil 500 millones de pesos. (EXCÉLSIOR, PORTADA Y DINERO, P. 1 Y 6, JORGE RAMOS Y NAYELI GONZÁLEZ; LA JORNADA, PORTADA Y ECONOMÍA, P. 1 Y 16, VÍCTOR CARDOSO)

GÉNEROS DE OPINIÓN

¡BASTA DE VIOLENCIA POLÍTICA CONTRA LAS MUJERES!/ MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA

Por mucho tiempo las mujeres hemos sido víctimas de actos que niegan nuestra dignidad y, por tanto, obstaculizan el ejercicio de nuestros derechos. Por mucho tiempo esos actos estuvieron avalados por las normas jurídicas y sociales. Después de grandes batallas a nivel cultural, académico, legislativo y judicial, hemos logrado, entre otras cosas, el reconocimiento formal de que esos actos existen, son discriminatorios, deben prohibirse y deben sancionarse. Afortunadamente las cosas han cambiado. Si hace cinco años la Sala Superior del TEPJF hubiese resuelto el asunto de la magistrada de San Luis Potosí (SUP-JDC-4370/2016), seguramente hubiese reprobado los actos de acoso de los que dicha magistrada fue víctima por parte de los dos varones que integran el Tribunal con ella, así como de su Secretario de Acuerdos. Pero, es probable que no hubiésemos detectado que era un asunto de violencia política y que no hubiésemos dado vista al Senado a fin de que, en su carácter de órgano responsable de la designación de los magistrados, investigue y, en su caso, imponga las sanciones que correspondan. Gracias al esfuerzo coordinado del TEPJF, el INE, la Fepade, la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Segob, la CEAV, el Inmujeres y la Fevimtra, hoy contamos con un Protocolo para Atender la Violencia Política contra las Mujeres. El instrumento que previamente anuncié en este mismo espacio fue presentado el 14 de marzo de 2016 (consultable en: <http://bit.ly/1pqeL0m>). Sus objetivos son: 1. Prevenir actos de violencia política contra mujeres; 2. Facilitar su identificación; 3. Evitar daños mayores a las víctimas, sus familias y personas cercanas; 4. Generar una adecuada coordinación entre las instituciones responsables, y 5. Servir de guía, a partir de un enfoque general, para atender la violencia política con elementos de género en todas sus vertientes, a nivel federal, estatal y municipal. Con este Protocolo, las instituciones mandamos un mensaje muy claro: ¡No más violencia política en contra de las mujeres, no más! Las instituciones que trabajamos el Protocolo estamos muy atentas y vigilantes, ya que nuestra labor es hacer realidad el derecho de las mujeres a ejercer sus derechos político-electorales en

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

condiciones de igualdad y libres de violencia. Invito también a las organizaciones, a los partidos, a la academia a que se apropien de este instrumento, a que lo utilicen para defender los derechos político-electorales de las mujeres y a que visibilicen y defiendan estos casos. (EL UNIVERSAL, OPINIÓN, P. 20, MARÍA DEL CARMEN ALANIS FIGUEROA)

LA HISTORIA EN BREVE/ MENOS DE 140/ CIRO GÓMEZ LEYVA

Con Salvador Nava Gomar como magistrado ponente, el Tribunal Electoral resolverá a más tardar el martes el caso de David Monreal. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 6, CIRO GÓMEZ LEYVA)

KIOSKO/ SIGUE EN CAMPAÑA

Tras acudir al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) con el fin de recuperar por la vía jurídica su registro como candidato a gobernador de Zacatecas por Morena, nos cuentan que este miércoles David Monreal dio una conferencia de prensa en su natal Fresnillo para proclamarse candidato sub judice que en términos jurídicos significa “pendiente de resolución judicial”. Don David advirtió que mientras dan el fallo, él continuará en campaña, visitando colonias y comunidades. (EL UNIVERSAL, ESTADOS, P. 18, REDACCIÓN)

ESQUIZOFRÉNICA RELACIÓN CON LA LEY/ MARÍA MARVÁN LABORDE

No deja de sorprender la relación que tenemos los mexicanos con la ley. Es bien sabido que asumimos que la ley está hecha para violarse, su aplicación siempre es negociable. Por otra parte, tenemos una fe casi ciega en la capacidad transformadora de las leyes. No sabemos distinguir entre política pública y reformas legales. Cualquier problema serio merece una nueva ley o, por lo menos, una reforma. [...] El precandidato de Morena para la gubernatura de Zacatecas no presentó su informe. Según consta en los documentos del INE, el 7 de febrero de 2016 solicitó su registro como precandidato a través de la “Carta de aceptación de la precandidatura”. Con ello se entiende que estaba obligado a entregar el respectivo informe a más tardar el 20 de febrero. El 6 de marzo el INE le hizo saber por escrito su omisión. El 13 de marzo respondió negando su calidad de precandidato en virtud de haber sido el único. Cuando se le notificó su falta, el 20 de marzo, se le demostró que él mismo había solicitado su registro como precandidato, decidió entregar un informe el día 25, reportando cero gastos. Lo que, según los registros del INE, faltaba a la verdad. La legislación electoral obligó a la creación de un sistema informático en el que es responsabilidad de los partidos, los candidatos y sus equipos registrar sus gastos en tiempo real. Las fechas de cierre son implacables, hay o no hay informe. Aplicada la sanción más severa, entonces hay quien arremete contra la autoridad electoral que aplicó la ley. La decisión está impugnada en el Tribunal Electoral y en palabras de la consejera San Martín, si se revoca la decisión del Consejo General, se alteraría de manera irremediable el modelo de fiscalización y se quebraría el modelo de rendición de cuentas. Si no querían un modelo exigente, ¿para qué lo aprobaron? (EXCÉLSIOR, PRIMERA, P. 10, MARÍA MARVÁN LABORDE)

SOBRE LA MARCHA/ MORENA Y EL PETATE DEL MUERTO/ CARLOS URDIALES

En Oaxaca el candidato a la gubernatura Salomón Jara Cruz aceptó sin ambages su desempeño como precandidato, aun sin contienda interna. En Morena, al estilo del líder, cuando alguien va, va sin discusión ni proceso democrático de por medio, al viejo estilo del dedazo priísta. Jara hizo precampaña y ante el INE presentó su informe de ingresos y egresos. En Zacatecas el ex candidato a la gubernatura David Monreal no acepta que fue precandidato. Llama

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

ignorante de la ley al consejero del INE Ciro Murayama; argumenta que, siendo único aspirante, no hubo precampaña y, por tanto, no debe cuenta ni explicación alguna. A nadie. Democrático y transparente. Durante la sesión del Consejo General del INE en que se decidió la sanción a Monreal y a otros 50 precandidatos de todos los partidos, Ciro Murayama expuso que se documentaron bardas, coches, camisetas, mantas, mítines en distintas ciudades durante el periodo de precampañas, todo con el nombre del precandidato. Incluso Morena, en su página oficial, lo llamó precandidato. Concluyó: “resulta que estamos viendo ¿visiones?, ¿fantasmas?”. David Monreal juega con el discurso: dice que dará un voto de confianza al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), que demostrará que los argumentos del INE son “bofos, no tienen ningún sustento legal, no tienen ninguna verdad jurídica y carecen de todo criterio”. Palabra de Monreal. Contempla la posibilidad de sabotear todo el proceso electoral local con el retiro de los candidatos morenos. Incluso hacerlo a nivel nacional. (LA RAZÓN, NACIONAL, P. 10, CARLOS URDIALES)

BAJO RESERVA/ LA DEFENSA DE ALEJANDRO MURAT

Los abogados del candidato de la alianza PRI-PVEM-Panal al gobierno de Oaxaca, Alejandro Murat, elaboraron una ruta de navegación jurídica para defender la ciudadanía oaxaqueña y, en consecuencia, la candidatura del ex director del Infonavit. La defensa se puso en guardia frente a los señalamientos de la alianza PRD-PAN, que pone en duda la elegibilidad de don Alejandro, a quien también acusan de presentar un acta de nacimiento apócrifa. En el equipo jurídico de Murat se argumenta que su acta original es del Estado de México, pero que sí es oaxaqueño por ser hijo de padre y madre originarios de la entidad. Esa es la respuesta corta y directa, pero los abogados tienen una argumentación mucho más amplia para llevarla a los tribunales electorales, si es necesario, nos comentan. (EL UNIVERSAL, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

TRAS LA PUERTA DEL PODER/ LE SUMAN CAUSALES/ ROBERTO VIZCAÍNO

Sin duda Alejandro Murat candidato del PRI al gobierno de Oaxaca, e hijo del gobernador oaxaqueño de pésima fama José Murat Casab, es el negro de esa feria. No sólo suma ya dos recursos en contra, interpuestos ante el Trife (sic) por no cumplir con el mandato constitucional de una residencia de cinco años en el estado, antes de la elección y por haber entregado documentación apócrifa para intentar justificarse, sino que ahora sus contrarios, integrados en la coalición Con Rumbo y Estabilidad por Oaxaca, han encontrado que el junior cuenta al menos con tres actas de nacimiento levantadas por el transa de su papá en lugares distintos y con fechas diferentes. Eso ya fue agregado a los recursos interpuestos por Jaime Bolaños Cacho Guzmán, vocero de la coalición CREO. Al darlo a conocer, Bolaños Cacho aseguró que la revelación confirma que los Murat falsearon documentos. Lo único cierto, dijo el opositor, es que Alejandro Murat no nació en Oaxaca sino en el Estado de México y por lo tanto no puede aspirar a gobernar a Oaxaca. (DIARIO IMAGEN, NACIONAL, P. 7, ROBERTO VIZCAÍNO)

¿SERÁ?/ ENCUENTROS INCÓMODOS

Algo que puso nerviosa a la clase política de Oaxaca son los acercamientos que tienen operadores del gobernador Gabino Cué con María del Carmen Alanís, magistrada del Tribunal Electoral. Hace unos días, a la funcionaria electoral se le vio comiendo en la colonia Condesa, con Jorge Castillo, ex representante del gobierno oaxaqueño en la CDMX. El encuentro se da en pleno proceso electoral y en el momento en que el PRD impugnó la nominación del priísta Alejandro Murat. ¿Será? (24 HORAS, NACIÓN, P. 2, REDACCIÓN)

JUEVES 14 DE ABRIL DE 2016

EL RIESGO DE PARTIDIZAR AL SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN/ PABLO REJO PÉREZ

Desde un inicio, fusionar en un solo cuerpo a instituciones como la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción y otras figuras encargadas de vigilar el ejercicio de los recursos públicos, sonaba a una idea que le daría a nuestro país los instrumentos suficientes para combatir uno de nuestros males más arraigados: la corrupción. En ese sentido, durante meses se trabajó en una Reforma Constitucional, que concedería poderes superiores al Congreso de la Unión para diseñar un Sistema Nacional Anticorrupción que se encargara de vigilar el gasto en los tres niveles de gobierno, incluyendo a la Ciudad de México y sus órganos administrativos territoriales. [...] Desafortunadamente, y como sucede en muchas ocasiones en nuestro país, cuando un asunto se politiza puede terminar en un efecto regresivo y los avances que se habían proyectado, sencillamente, se malogran: El espíritu original con el que se buscó la creación de todo un Sistema Nacional Anticorrupción se pone en riesgo en la medida en que los intereses de los partidos políticos pretenden transformarlo en un escenario de repartición de cuotas. Hace algunos años, una de las instituciones más respetadas en México, era el Instituto Federal Electoral, y lo era por su autonomía, su vida propia. En la misma medida en que la renovación de sus órganos internos, como el Consejo General se convirtió en cuotas de los partidos políticos, se rompió el equilibrio, pervirtiendo a todo nuestro sistema electoral, caso similar al Tribunal Electoral, por mencionar otro ejemplo. (CAPITAL DE MÉXICO, NACIONAL, P. 14, PABLO TREJO PÉREZ)